

Diez maravedis



SELO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AMDE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

*Desquella Alvará
de Real Cédula
de Residencia*

*En la Villa de Albaladejo, a once
de mes de febrero de mill e noventa y tres años
ante los señores Concecho, Justicia y Regidores de dicha
Villa es ota una su Real Cédula de D. Pedro de Blair, Ju.
garía de Albaladejo. El qual es de orden de Don Pedro Tavera
garcía, y de don xpoual fernand Albaladejo, su hijo, y
nuestro Jurado y Consejo municipal de la villa de Albaladejo, fi
cial de dicho Concecho, y de la parte del estanco, jun
to con una y unta de los vecinos de dicha villa, y de los
pueblos de su jurisdicción de Albaladejo, y de los de su
residencia, librados por el Sr. Duque de Montalto
Reyndado de su Real Cédula, persona su secretario, su
data en Madrid a once de mayo de ochenta y tres
de unos parados de ochenta y tres. Por su Merced
dijo el Sr. Juan Quintan per Juicio de los señores
don dñtes de questa Villa tiene con los señores Ma
rqueses de Alcañices el nombre de D. Juan
de los señores de su Real Cédula de su Real Cédula
de esta dicha Villa de Albaladejo, de D. Diego
de Alcañices, de Alcañices, de Alcañices, de Alcañices
Real Chancillería de la villa de Granada, de
dijo de Alcañices, de Alcañices, de Alcañices,
na y a Comandante de guada de residencia de
de la Real Chancillería de Alcañices*

